



*Honorable Concejo Deliberante
San José de Gualeguaychú*

RESOLUCION N° 3 /2024.-

EXPTE. N° 7577/2024 – H.C.D.-

VISTO:

El proceso de “desmalvinización” que ha sufrido nuestra ciudad en los últimos años, y la necesidad de reivindicar a nuestros Héroes; Y

CONSIDERANDO:

Que, a 42 años del conflicto bélico sucedido por la recuperación de las Islas Malvinas, desde el Municipio y a través de Espacio Malvinas, un espacio creado en la actual gestión, se lanzó el concurso “Pensar Malvinas 2024” que busca trabajar esta temática en las escuelas de la ciudad.-

Que, la iniciativa se apoya en la Ley Nacional N°26206/06 que contempla la obligatoriedad de incorporar en los contenidos curriculares la enseñanza de la causa Malvinas, con el objetivo de que los estudiantes conozcan lo sucedido en el conflicto por la soberanía de las Islas.-

Que, el concurso “Pensar Malvinas 2024”, es una instancia para que los estudiantes de nuestra ciudad investiguen, se expresen y participen, involucrando también a sus familias, sobre todo lo relacionado con la causa Malvinas.-

Que, la gesta es una causa que nos incluye a todos sin distinción política partidaria.-

Que, este municipio considera a los Héroes de Malvinas como portadores de valores, que hacen a la entrega, el sacrificio y amor a la patria dignos de ser imitados.-

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN
JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ SANCIONA LA SIGUIENTE**

RESOLUCIÓN

Artículo.1°: DECLÁRESE de Interés Municipal el concurso "Pensar Malvinas 2024" que está pensado como una instancia para que los estudiantes de nivel inicial y primario de nuestra ciudad investiguen, se expresen y participen con entusiasmo, involucrando también a sus familias, sobre todo lo relacionado con la causa Malvinas.-

Artículo.2°: COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 22 de Marzo de 2024.

Julieta Carrazza, Presidenta – Sonia A. Poletti Secretaria.

Es copia fiel que, Certifico.